



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15981

17/06/2020

39333

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)

RESPUESTA:

El plan de gestión señalado por Su Señoría es muy reciente, aprobado por la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, y de hecho todavía está abierto el procedimiento para su aplicación, en cuanto a la distribución de los días de pesca asignados a España por la Unión Europea, que se basa en la actividad pesquera realizada entre los años 2015-2017.

Los Estados miembros tienen la obligación de establecer un modelo de asignación interna de los días de pesca, basándose fundamentalmente en la actividad histórica de los buques (2014-2018), la actividad pesquera realizada por los buques españoles en ese periodo es la que ha servido de base para la asignación a España.

En el caso de Castellón, la implicación de la flota en la pesquería de profundidad (gamba roja y otras especies similares) es muy reciente y solo parcial en cuanto a número de unidades.

No obstante, el Gobierno estará atento para aplicar posibles modificaciones que permitan ir adecuando la distribución y asignación de los días asignados de ambas pesquerías en función de la evolución en la actividad de la flota.

Madrid, 29 de julio de 2020